



30 DE MARZO DE 2022

**ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-01-2022**

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, CAPITULO II ( DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA), EN SU ARTÍCULO 20 ESTABLECE, EL GASTO PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

POR LO TANTO REMITIÉNDOSE AL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS EN SU CAPITULO QUINTO ( DE LA OBRA PÚBLICA) EN SU CAPÍTULO 46 ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 40,44,70 Y 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2020 PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA

- a) HASTA \$ 1,200,000.00, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
- b) DE MÁS DE \$ 1,200,000.00 CON IVA HASTA \$2,500,000.01, ATRAVÉS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A POR LO MENOS TRES CONTRATISTAS; Y
- c) MAS DE 2,501,000.01 MEDIANTE CONVOCATORIA O LICITACIÓN PÚBLICA

LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE PIEDRA AHOGADA EN CEMENTO EN LA COMUNIDAD DE CHACUILOCA, TEPECHITLAN, ZAC., LA CUAL TENDRÁ UNA ESTIMACIÓN DE \$ 25,035.00 (VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

DICHA OBRA LE CORRESPONDE ASIGNACIÓN DIRECTA CON IVA, QUE ES UN MONTO CONSIDERABLEMENTE BAJO, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE DIRECTAMENTE

**"OPERADO"**  
**FISM**



ED. GLORIA VANESSA ROBB  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALFREDO TALAMANTES  
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO

EST. MONILA BERUMEN CASAS  
CONTRALOR MUNICIPAL

0000036